

2024-05-05

Así puedes solicitar un crédito de mejoramiento de vivienda 2024 en la CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.adn40.mx/ciudad/credito-mejoramiento-vivienda-en-cdmx-que-es-requisitos-todo-lo-que-debes-saber>

¿Quieres remodelar tu casa o simplemente darle mantenimiento? El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con el Programa de Mejoramiento de Vivienda, con el cual los chilangos pueden solicitar un crédito para que sus

inmuebles aumenten su vida útil

y consiste en brindar un apoyo financiero para una mejor construcción hasta el cambio de instalaciones eléctricas.

El Programa de Mejoramiento de Vivienda es un apoyo financiero para los habitantes de la CDMX que no tienen suficiente dinero para reparar sus viviendas dañadas y tiene la meta de disminuir el hacinamiento, además mejorar el entorno de las colonias.

y lleva la información en tus manos.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al crédito del programa de mejoramiento de vivienda?

Los créditos se aplicarán a inmuebles ubicados en suelo urbano y en suelo habitacional rural de baja densidad, regularizados o en proceso de regularización, que acrediten propiedad o posesión; vecindades que no se redensifiquen y en departamentos de interés social y popular.

Se trata de un crédito con tasa cero, en forma directa con la correspondiente garantía real, quirografía o cualquier otra a cargo de los beneficiarios del programa. Asimismo, dará asistencia técnica y administrativa en el desarrollo del programa.

Las personas que pueden aplicar al crédito de mejoramiento de vivienda son los siguientes:

Ser habitante de la Ciudad de México en los términos de la legislación civil aplicable.

Ser persona física mayor de 18 años de edad.

No ser propietario de vivienda en la Ciudad de México, excepto cuando se trate del lugar en donde se aplicará el financiamiento.

Percibir un ingreso no mayor a mil 244.65 pesos diarios individualmente o que el ingreso familiar máximo no rebase mil 991.44 diarios.

Tener una edad máxima de 64 años. En caso de rebasar ese límite de edad, se deberá recurrir a la figura de deudor solidario.

¿Qué documentos necesito para solicitar el crédito?

Original y copia de los siguientes documentos:

Cédula única con solicitud y dictámenes integrales (original).

Acta de nacimiento del (la) solicitante.

Identificación oficial del (la) solicitante.

CURP del solicitante.

Acta de matrimonio. Acta de barandilla o acta de nacimiento de uno de los hijos para acreditar el concubinato.

Acta de nacimiento del cónyuge, concubina o concubinario.

CURP del cónyuge, concubina o concubinario.

Acta de nacimiento del (la) deudor (a) solidario (a).

Identificación oficial del (la) deudor(a) solidario (a).

CURP del (la) deudor (a) solidario (a).

Comprobante de ingresos o carta declaración de ingresos del (a) solicitante y/o deudor (a) solidario (a).

Documento que acredite propiedad o posesión del inmueble.

Anuencia del (la) (los) propietario (a) (s) o poseedor (a) (es).

¿Cuál es el procedimiento para acceder a un crédito de mejoramiento de vivienda?

Las personas interesadas en el crédito de

mejoramiento de vivienda

deberán seguir el siguiente proceso para ser beneficiadas del programa:

Presentar una solicitud escrita y entregarla en la oficina de atención más cercana.

El solicitante deberá asistir a una plática informativa.

El solicitante deberá presentarse a llenar solicitud en la mesa de trámite correspondiente.

Personal del programa realizará una visita domiciliaria para elaborar los estudios socioeconómico y técnico, y técnica social y elaborará dictámen jurídico, social, técnico y financiero.

Posteriormente publicará en los diferentes módulos de atención listado de créditos autorizados y/o rechazados y entregará una hoja de acreditación al beneficiario para que efectúe el depósito de aportación del 5% al 10% del monto del crédito, así como anualidad de seguro de vida e invalidez total y permanente.

Se realizará la entrega el recurso económico.

Elaboración del proyecto e inicio y ejecución de obra a través de asesoría técnica.

Recuperación del crédito.

Entrega de hoja de no adeudo (carta finiquito).

Así mismo los interesados pueden acudir a solicitar mayor información a la unidad responsable de la operación del Programa: Coordinación de Mejoramiento de Vivienda ubicada en Canela No. 660 2° piso, Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, en horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs con cita previa a través del portal:

<https://citas.cdmx.gob.mx/>

o atención virtual a través del correo.

¿Cuáles son los módulos de atención para solicitar el crédito de vivienda?

Algunos de los módulos de atención para solicitar el crédito de mejoramiento de vivienda son los siguientes:

Módulo de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda (Mesa de Trámites Edificio de la Alcaldía AO) Dirección: Calle Canarios s/n Colonia Tolteca. Alcaldía Álvaro Obregón. Teléfonos 55 26148130 Ext. (sin extensión). Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 15:00 hrs. Correo electrónico mt.alvaroobregon@invi.cdmx.gob.mx.

Módulo de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda (Mesa de Trámites "El Coyol" Gustavo A. Madero). Dirección: Avenida Gran Canal 208 Colonia El Coyol. Alcaldía Gustavo A. Madero. Teléfonos 55 57375367 Ext. (sin extensión). Lunes a Viernes. Horario: 9:00 a 15:00 hrs. Correo electrónico: mt.gam@invi.cdmx.gob.mx

Módulo de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda (Mesa de Trámites "Quetzalcóatl", Iztapalapa). Calle Oriente 237 59 Colonia Agrícola Oriental. Alcaldía Iztacalco. Teléfonos 55 57006704 Ext. (sin extensión). Lunes a Viernes. Horario: 9:00 a 15:00 hrs. Correo electrónico: mt.iztacalco@invi.cdmx.gob.mx

Si quieres saber más sobre el programa y el crédito de mejoramiento de vivienda otorgado por el Gobierno de la CDMX puedes dar click en el siguiente

enlace

.

adn40 Siempre Conmigo. Suscríbete a nuestro

canal de WhatsApp

y lleva la información en la palma de tu mano.